

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar Presidencia

RESOLUCIÓN No. CSJBOR22-1333

19 de septiembre de 2022

"Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de 14 de septiembre de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOO22-245 del 13 de junio de 2022, remitió el Acuerdo CSJBOA22-339 del 9 de junio de 2022, por medio del cual se formula ante la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de técnico en sistemas de oficina de apoyo para juzgados civiles del circuito y municipales de ejecución de sentencias.

Que, por mensaje de datos del 8 de septiembre de 2022, remitido desde el correo electrónico institucional de la doctora Heydy Barrios Julio, Profesional Universitario grado 18 de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cartagena, se recibió, entre otra documentación, la Resolución del 15 de julio de 2022, por medio de la cual se decidió, "NÓMBRESE en propiedad en el cargo de TÉCNICO EN SISTEMAS GRADO 11 DE OFICINA DE APOYO PARA JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA, a ENOC MANUEL PERTUZ SALCEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.230.350, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente Acto", acompañada de la respectiva acta de posesión, de fecha 5 de septiembre de 2022, en la que se consignó que "(...) compareció ante el Comité de Coordinación de la OFICINA DE APOYO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CARTAGENA el señor ENOC MANUEL PERTUZ SALCEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.230.350, con el objeto de tomar posesión del cargo de TÉCNICO EN SISTEMAS GRADO 11(...)"

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Enoc Manuel Pertuz Salcedo, en el cargo de técnico en sistemas de oficina de apoyo para juzgados civiles

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary. Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co Cartagena - Bolívar. Colombia



Resolución Hoja No. 2 Resolución No. CSJBOR22-1333 19 de septiembre de 2022

del circuito y municipales de ejecución de sentencias, de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Enoc Manuel Pertuz Salcedo, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.230.350, en el cargo en propiedad de técnico en sistemas de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cartagena.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ Presidenta

M.P. PRCR/KYBS

Cartagena - Bolívar. Colombia